



**COMITE DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.**

**ACTA DE LA QUINCEAVA SESION ORDINARIA
Identificacion: A- 22112022-XV**

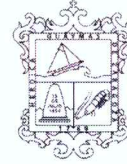
EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA SIENDO LAS **10:00** HRS DEL DIA **22 DE NOVIEMBRE DE 2022**, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA EN PALACIO MUNICIPAL, SITIO EN AVENIDA SERDAN NUMERO 150, ENTRE CALLES 22 Y 23, COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, A EFECTO DE CELEBRAR REUNION ORDINARIA, CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DE DICHO COMITE, LA C. ANGELA GLADIOLA LIMON AMARILLAS.

EL PRESIDENTE DEL COMITE SALUDO A LOS PRESENTES, AGRADECIENDO SU ASISTENCIA, MENCIONANDO QUE LA PRESENTE SESION TIENE POR OBJETO DESAHOGAR LOS PUNTOS QUE SE INDICAN EN EL ORDEN DEL DIA, QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA QUE PREVIAMENTE LES FUE NOTIFICADA A CADA UNO DE USTEDES, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 258 y 259 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA.

ACTO SEGUIDO, SE DIO INICIO AL DESAHOGO DE LA SESION DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia, declaratoria de quorum legal y apertura de la sesion.
- II.- Aprobacion del Orden del Dia.
- III.- Aprobacion de la catorceava sesion extraordinaria.
- IV.- Integracion del Comité de Transparencia, a causa de la renuncia de uno de sus integrantes.
- V.- Sintesis de Acuerdos de la Sesion.
- VI.- Clausura de la sesion.



**COMITE DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.**

**ACTA DE LA QUINCEAVA SESION ORDINARIA
Identificacion: A- 22112022-XV**

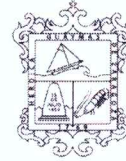
PUNTO UNO.- BAJO LA PRESIDENCIA DE LA C. ANGELA GLADIOLA LIMON AMARILLAS, PRESIDENTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SE PROCEDIO A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, PASANDOSE LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRANDOSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE, SEGUN CONSTA EN LISTA DE ASISTENCIA RELATIVA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA POR LO QUE SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUORUM, SIENDO LAS **10:10** HRS SE DECLARA INSTALADA Y FORMALMENTE ABIERTA LA PRESENTE SESION.

PUNTO DOS. - LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA, LA C. ANGELA GLADIOLA LIMON AMARILLAS SOMETIO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PUNTO TRES. - ASUNTO RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA CATORCEAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA. LA C. ANGELA GLADIOLA LIMON AMARILLAS SOMETIO A CONSIDERACION LA APROBACION DEL ACTA SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PUNTO CUATRO. – ASUNTO RELATIVO A LA INTEGRACION DEL COMITE DE TRANSPARENCIA, PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA C. ANGELA GLADIOLA LIMON AMARILLAS, A PARTIR AL ACUERDO CUARTO DE LA SESION QUINCEAVA ORDINARIA, ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021 -2024, EN BASE AL CAPITULO TERCERO DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y CON FUNDAMENTO DEL ARTICULO 254 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA, A CAUSA DE LA RENUNCIA DEL SERVIDOR PUBLICO LIC. SERGIO BARRERA ROMERO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS QUIEN FUNGIA COMO SECRETARIO DEL COMITE DE TRANSPARENCIA, SE SOLICITA SU APROBACION PARA LA INTEGRACION DE LA MTRA. KARLA MARYLU RODRIGUEZ SANTILLAN, DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE COMITE DE TRANSPARENCIA, EN BASE A LO ANTERIOR EL COMITE DE TRANSPARENCIA A PARTIR DE ESTA FECHA QUEDE INTEGRADO POR SU SERVIDORA **LA C. ANGELA GLADIOLA LIMON AMARILLAS COMO PRESIDENTA, LA MTRA. MTRA. KARLA MARYLU RODRIGUEZ SANTILLAN - DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS, COMO SECRETARIA y LA LIC. GISEL ROBLES QUIROZ TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL QUEDARIA COMO INTEGRANTE.**





De la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de sonora.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA
SECCIÓN ÚNICA
DE SU INTEGRACIÓN Y FUNCIONES**

Artículo 56.-

En cada sujeto obligado se constituirá un Comité de Transparencia colegiado Y formado (sic) por un número impar, integrado preferentemente por el encargado de la Dirección Jurídica, la Dirección Administrativa y el titular de la Unidad de Transparencia. Todos los Comités de Transparencia deberán registrarse ante el Instituto.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la presente Ley y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello.

Artículo 57.- El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

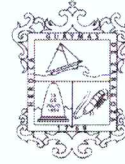
I.- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;

III.- Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV.- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;





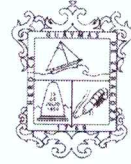
- V.- Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI.- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII.- Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII.- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el Artículo 101 de la Ley General y 106 de esta Ley; y
- IX.- Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

De los Lineamientos Generales para el Acceso a la información Pública para el estado de sonora

ARTÍCULO 257.- El Comité, tendrá las funciones siguientes:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 101 de la Ley General y 106 de esta Ley; y
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.





LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE ACTA y, SE DESPRENDEN DEL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA Y DE LOS ESTADOS DE SONORA Y DE LOS ARTICULOS 257, 258 Y 259 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA

ACTO SEGUIDO SE SOMETIO A CONSIDERACION LA INTEGRACION DEL COMITÉ SIENDO: **APROBADO POR UNANIMIDAD**


PUNTO QUINTO. - ASUNTO RELATIVO A LA SINTESIS DE ACUERDOS DE LA SESION PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA C. ANGELA GLADIOLA LIMON AMARILLAS SOMETIO A CONSIDERACION LA APROBACION PARA QUE ESTOS SEAN REMITIDOS POR CORREO ELECTRONICO AL SECRETARIO TECNICO DEL COMITE, PARA EN EL CASO DE NECESITAR SEGUIMIENTO DEL COMITE, (ANEXO 1) SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

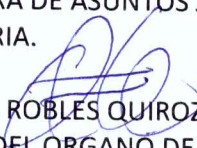
PUNTO SEXTO. - ASUNTOS GENERALES. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

PUNTO SEPTIMO. - CLAUSURA DE LA SESION. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y HABIENDOSE DISCUTIDO AMPLIAMENTE TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESION SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, FIRMANDO LA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

FIRMANDO LA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. ANGELA GLADIOLA LIMON AMARILLAS 
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
PRESIDENTE.

MTRA. KARLA MARYLU RODRIGUEZ SANTILLAN 
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS,
SECRETARIA.

LIC. GISEL ROBLES QUIROZ. 
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL.
INTEGRANTE

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINCEAVA SESION ORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS LLEVADA A CABO EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.